



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO SUPERIOR (CÓDIGO C20885) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL I.U.I. DE INGENIERÍA ENERGÉTICA.**

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de fecha jueves 15 de enero de 2026 por la que se convocan pruebas para la selección de un Técnico Superior para la prestación de servicios en el I.U.I. de Ingeniería Energética de esta Universitat Politècnica de València, resuelvo:

**Primero.-** Publicar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas que figuran en el Anexo I de esta resolución, con expresión de las causas de su no admisión.

**Segundo.-** Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión o formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

**Tercero.-** Todas estas reclamaciones deberán realizarse en el entorno de tramitación electrónica de la Universitat Politècnica de València (Presentación solicitud genérica – SOLGEN) en la siguiente dirección web: <https://sede.upv.es>, o formularse por escrito a través del Registro General de la Universitat Politècnica de València, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valencia, a la fecha de la firma. - El Rector. José Esteban Capilla Romá



## ANEXO I

### LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE/PAS
Catalán Cifuentes, Marcos	****049**

### LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE/PAS	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
Guadarrama Rincón, Bruno	****136**	53

Motivos de exclusión:

53. No acreditar pago de tasas o exención del pago